

men el día 28 de junio, a las diez horas, en el Decanato de esta Facultad.

El programa estará a disposición de los aspirantes con quince días hábiles de anticipación al comienzo de los ejercicios. Valladolid, 30 de abril de 1966.—El Presidente, F. Arribas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición restringida de Administrativos principales.

Conforme con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de esta Dirección General de 19 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo siguiente), por la que se convoca oposición restringida para cubrir seis plazas de Administrativos principales en la plantilla del Instituto Nacional de Colonización, y de acuerdo con el Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual es la siguiente:

Admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	D. Eusebio Andrés Mendía.
2	D. Felipe Antón Uña.
3	D. Manuel Cisnal Gutiérrez.
4	D. Laureano Cordero Garrido.
5	D. Antonio Domínguez Nieto.
6	D. Nicolás Fernández Uriarte.
7	D. Miguel Flores Cuadrón.
8	D. Benjamín Garíjo Jiménez.
9	D. Pablo Gómez Montilla.
10	D. Jesús María González Casado.
11	D. Emilio Gutiérrez Ibáñez.
12	D. José Luis Hernández Candelera.
13	D. Luis Ibáñez Romano.
14	D. Joaquín de Lamo Deckler.
15	D. Gabriel Leal Ojeda.
16	D. Alfredo López López.
17	D. Ramón Martín Valls.
18	D. Pedro Méndez de Vigo y González Estéfani.
19	D. Luis Molino Tornero.
20	D. Gonzalo Ortiz Prego.
21	D. Luis Piazza Grande.
22	D. José María Razquín Campo.
23	D. Miguel Soler Faus.
24	D. Manuel Vicente Cembrano.
25	D. Basilio Ramón Vila Rodríguez.

Excluido

Don Alfonso Ginés Hervás, por haberse recibido su solicitud después de terminado el plazo para la presentación de instancias

Si el solicitante no admitido considerase infundada su exclusión podrá reclamar ante esta Dirección General, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación de la presente lista.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Director general, A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara referente a las bases que han de regir para la provisión de una plaza de vacante de Médico Jefe de los Servicios de Pediatría y Puericultura de la Beneficencia Provincial por concurso restringido de méritos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia fecha 24 de mayo del año actual se publican las bases que han de regir para la provisión de una plaza de vacante de Médico Jefe de los Servicios de Pediatría y Puericultura de la Beneficencia Provincial por concurso restringido de méritos entre los Médicos que figuren incluidos en algún escalafón provincial dentro de la citada es-

pecialidad. La plaza se halla dotada con el haber anual de 23.000 pesetas, 19.090 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y quinquenios del 10 por 100 del sueldo consolidado. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 24 de mayo de 1966.—El Secretario, Lucio Ortega Almendres.—3.061-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda, San Sebastián (pueblos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación se anuncia la provisión de la plaza de Recaudador de la zona segunda, San Sebastián (pueblos), del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado mediante concurso entre Funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan los requisitos exigidos en la norma segunda del citado artículo, en relación con lo establecido en los artículos 24 y 26 del Estatuto de Recaudación, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Sueldo anual: 37.200 pesetas.

Gratificación: 20.400 pesetas anuales.

Participaciones: El 50 por 100 de la cantidad que el Estado abone por razón de recompensa de gestión regulada en el artículo 195 del Estatuto de Recaudación, y una cantidad equivalente al 30 por 100 de la participación consistente en el 25 por 100 del premio de ejecutiva de la Corporación Provincial, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa de 19 de enero de 1959.

Igualmente percibirá el 50 por 100 de los recargos de apremio correspondientes a exacciones provinciales, a tenor del acuerdo de la Diputación Provincial de 30 de diciembre de 1950 y demás devengos reglamentarios que han sido asignados por su intervención en el régimen de administración directa de Arbitrios Municipales, supuesto de que su cobranza fuera objeto de encomienda a la excelentísima Diputación.

El Recaudador designado ejercerá las funciones de cobranza de Contribuciones e Impuestos del Estado, Cámara Sindical Agraria, Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Cámara de la Propiedad Urbana, Cámara de Comercio, Plagas del Campo, Instituto del Libro, Cámara Oficial de Industria y demás cuotas y créditos que procedan reglamentariamente.

No será considerado como funcionario provincial ni adquirirá derechos de plantilla, si bien devengará aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios prestados, computándose a tal efecto los prestados como funcionario del Ministerio de Hacienda, y percibirá dos pagas extraordinarias y las retribuciones de ayuda familiar de los funcionarios provinciales.

El nombramiento se hará por el tiempo en que la Diputación esté encargada del servicio. Si se rescindiere la concesión, el interesado cesará sin derecho a indemnización ni recurso alguno.

El nombrado estará obligado a residir en San Sebastián.

Todos los gastos del personal y material que origine el servicio serán costeados por la Diputación, y el Recaudador que se nombre estará relevado de la obligación de prestar fianza sin perjuicio de su exigibilidad en la forma reglamentaria cuando la Corporación Provincial lo estime pertinente.

Los concursantes presentarán, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la oportuna solicitud dirigida a la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa.

El concursante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de los requisitos que regula el artículo 27 del Estatuto.

Los solicitantes, al producir sus instancias, se comprometerán de manera expresa al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma prevista en las disposiciones vigentes, así como a acatar y cumplir las normas que la Diputación dicte para el funcionamiento del servicio.

En caso de no presentarse solicitantes la Diputación proveerá la plaza libremente con sujeción a las normas establecidas al efecto.

San Sebastián, 20 de mayo de 1966.—El Presidente, Antonio Epelde.—3.062-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer 27 plazas de Profesores de Escuelas de Formación Profesional.

En el concurso libre para proveer 27 plazas de Profesores de Escuelas de Formación Profesional (seis de Matemáticas y Ciencias, seis de Tecnología, una de Lenguas, seis de Dibujo y ocho de Maestro de Taller) ha sido formulada la siguiente relación de admitidos y excluidos:

Admitidos

D. José de Alba Barrado.
D. Guillermo Alonso Alonso.
D. Fernando Anguera Cerezuela.
D.ª Visitación Ballester Ballester.
D. Esteban Bimbela Salvadó.
D. Eduardo Boada Parés.
D. Cayetano Burgueño Vila.
D. Fernando Camino Balsa.
D. Ricardo Campo Grasa.
D. Jorge Capdevila Lloréns.
D.ª Dolores David Gascó.
D. Antonio Folguera Torres.
D. Manuel Font Altaba.
D. Mauricio Führer Guasch.
D. Magin González Olivella.
D. Francisco Juan Castelló.

D. Jesús Lozano Medrano.
D. Antonio Lluill Osso.
D. Jaime Magdalena Ribas.
D. Juan Martorell París.
D. José María Mir Cabasés.
D. José Angel Mira Lloréns.
D. Joaquín Montoriol Pous.
D. Modesto Montoto San Miguel.
D. José Mumbrú Laporta.
D. José María Noguera Magem.
D. Tomás Obiols Portis.
D. José Pamies Carraté.
D. Tomás Peña Ribas.
D. José Perlasia Giol.
D. José María Pons Casacuberta.
D. Casimiro Porta Gual.
D. Rafael Prats Flores.

D. Juan Reig Molas.
D. Francisco Relea González.
D. Arturo Rey Grifé.
D. Adolfo del Rey Maza.
D. José Roig Guasch.
D. Ramón Rosell Montserrat.
D. David G. Sáez Redondo.
D. Luis María Serrallonga Sivilla.
D. Francisco Socies Durán.
D. Eduardo de la Sotilla Pascual.
D. Angel Suescum Montes.
D. Jorge Teixidó Brugués.
D. Gabriel Torrents Camprubí.
D. Emilio Trabal Elías.
D. Ignacio Unzueta Echániz.
D. Emilio Vaqué Prat.
D. Eugenio Villa Artola.

Excluidos

(Por no reunir el requisito exigido en la base segunda b) de la convocatoria):

D. César Alias Ortín.
D. Isidro Giménez Sáez.
D. Jesús María Pinilla Sancho.
D. José Turet Viñals.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, Delegado de Servicios de Cultura. Secretario, el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés. Vocales, don Luis Díaz Martínez, representante del Profesorado oficial del Estado; don José María Pujadas Porta, representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Barcelona; don Carlos Tejera Victory, y como suplente don Enrique de la Rosa Indurain, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Emilio López-Oliva y López-Oliva, Visitador de las Escuelas de Formación Profesional.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases octava y novena de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 18 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.984-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a las bases y condiciones para optar a una plaza de Aparejador de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15528, de fecha 7 del mes en curso, publica las bases y condiciones para optar a una plaza de Aparejador de esta Corporación, la que está dotada en las plantillas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 12, sea: 21.000 pesetas anuales de sueldo base, 18.060 pesetas anuales de retribución complementaria, 10.500 pesetas anuales de indemnización por residencia y las dos pagas extraordinarias reglamentarias, así como las gratificaciones que correspondan.

El plazo de treinta días hábiles para presentación de instancias empezará a contar a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1966.—El Alcalde.—2.982-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso restringido de méritos, convocado para proveer una plaza de Jefe de Negociado del subgrupo c), Escala Técnico-administrativa, de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia del día 17 del mes en curso publica las bases del concurso restringido de méritos, convocado para proveer una plaza de Jefe de Negociado del subgrupo c), Escala Técnico-administrativa, dotada con los haberes correspondientes al grado 17 de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Podrán tomar parte en el concurso los Subjefes de Negociado de dicha Escala que cuenten al menos con dos años de servicios, computándose los prestados como Subjefe y como Oficial de la Escala.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la

Secretaría durante los treinta días hábiles que sigan a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 21 de mayo de 1966.—El Alcalde.—3.041-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso restringido de méritos, convocado para proveer una plaza de Subjefe de Negociado, Escala de Contabilidad e Intervención, de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia del día 18 del mes en curso publica las bases del concurso restringido de méritos, convocado para proveer una plaza de Subjefe de Negociado, Escala de Contabilidad e Intervención, dotada con los haberes correspondientes al grado 15 de la Ley 108/1963.

Podrán tomar parte en el concurso los Oficiales de dicha Escala que cuenten al menos con un año de servicio en propiedad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Secretaría durante los treinta días hábiles que sigan a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 24 de mayo de 1966.—El Alcalde.—3.042-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Don Antonio Grau Penadés, Teniente de Alcalde.

Presidente suplente: Don Fernando García-Berlanga y Martí, Teniente de Alcalde.

Secretario titular: Don Rafael Rodríguez-Mofino y Rodríguez, Secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don Eugenio Cobos Guallart, Jefe de Subsección.

Vocales: Don Manuel Arranz María, representante de la Dirección General de Administración Local; don Manuel Martínez Pérez Lurbe, Abogado Jefe de la Abogacía del Estado; don Juan Galvañ Escutia, y don Juan Pérez Burriel, representantes, titular y suplente, respectivamente, del Profesorado Oficial del Estado.

Valencia, 27 de mayo de 1966.—El Alcalde.—2.579-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones de la plaza de Médico Cirujano del Hospital Provincial de Avila por la que se señala fecha para dar comienzo a los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo correspondiente.

De orden del señor Presidente se señala el día 23 de junio, en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Salamanca, a las dieciocho horas, para dar comienzo a los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general y el de los señores opositores.

Avila, 30 de mayo de 1966.—El Secretario, Juan Carlos Delgado Guerrero.—3.106-A.